



DECRETO ALCALDICIO N° 416 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUÍNOA, 06 FEB 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 03/02/2025 del Encargado de Programa Odontológico, mediante el cual solicita MANTENCION Y REPARACION DEL SILLON DENTAL BOX 1 para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°12 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-6-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la MANTENCION Y REAPARACION DEL SILLON DENTAL.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

EHL SPA

RUT:76.530.637-K

\$267.093+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MSB/apm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)